RESOLUCIÓN No. 105-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021

Fernando Marcelo Alvear Calderón
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: "*(…) las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (…)*";

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "*Máxima autoridad. - Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (…)*";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.*";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto*

con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.";

Que, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del contenido del PAC, señala: *"El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte al sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.";*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: *"Adscríbase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general.";*

Que, mediante Resolución No. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 15 de enero de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 004-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 03 de febrero de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 009-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 02 de marzo de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 015-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 18 de marzo de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 034-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 19 de abril de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 051-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 20 de mayo de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la época, Econ. Rodrigo Fernando Avilés Jaramillo, aprobó la Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;

Que, Mediante Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2021-0001, de 26 de mayo de 2021, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al señor Fernando Marcelo Alvear Calderón como Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, mediante Resolución No. 058-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 21 de junio de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 067-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 15 de julio de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 074-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 13 de agosto de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Octava Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 081-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 13 de septiembre de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Novena Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 085-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 18 de octubre de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Décima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 088-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 05 de noviembre de 2021,

el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Décima Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 090-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 10 de noviembre de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 095-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 17 de noviembre de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Décima Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 097-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 24 de noviembre de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Décima Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante Resolución No. 103-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021, de 09 de diciembre de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó la Décima Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), para ejercicio económico fiscal 2021;

Que, mediante memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2021-0273-M de 13 de diciembre de 2021, el Ing. Christian Roberto Dávila Cadena, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, recomendó al señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación *"(...) autorice y disponga a quien corresponda elaborar la Décima Sexta Resolución de Reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)";*

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2021-0273-M de 13 de diciembre de 2021, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, autoriza a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del instrumento legal correspondiente; y,

En uso de sus atribuciones y con base en lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección General:

RESUELVE:
APROBAR LA DÉCIMA SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2021-0273-M de 13 de diciembre de 2021, así como también en el Informe Técnico No. DIGERCIC-DPI-0016-2021-PAC de 13 de diciembre de

2021, que forman parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa y a las correspondientes Coordinaciones Zonales, realizar la publicación inmediata de la presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2021, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación inmediata de la presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en la página web institucional de la DIGERCIC, de conformidad con el artículo 22 de la LOSNCP.

Artículo 4.- DISPONER a las diferentes unidades administrativas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cabal ejecución de las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2021) aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 5.- Del seguimiento de la ejecución de esta Resolución encárguese a la Dirección Administrativa y la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 6.- NOTIFICAR por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en el artículo 4 de este Instrumento, a la Subdirección General, Coordinaciones Generales y Coordinaciones Zonales.

Dado y firmado en Quito, D.M., el 14 de diciembre de 2021.

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO MARCELO ALVEAR CALDERON

Fernando Marcelo Alvear Calderón
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Revisado por:	Abg. David Márquez Chávez Coordinador General de Asesoría Jurídica	Firmado electrónicamente por: DAVID ESTEBAN MARQUEZ CHAVEZ
Elaborado por:	Abg. Ryna Andrade Arciniegas Analista Jurídico	Firmado electrónicamente por: RYNA ALEXANDRA ANDRADE ARCINIEGAS

República del Ecuador

INFORME

INFORME DÉCIMA SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

Dirección de Planificación e Inversión
Diciembre 2021

Elaborado por:	Elaborado y Revisado por:	Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: HERNAN ALEJANDRO SAMBACHE JIMENEZ	Firmado electrónicamente por: JUAN FRANCISCO CABRERA PEREZ	Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN ROBERTO DAVILA CADENA
Ing. Hernán Alejandro Sambache	Ing. Juan Francisco Cabrera	Ing. Christian Roberto Dávila
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. NORMATIVA LEGAL 3
2. ANTECEDENTES 3
3. ANÁLISIS 7
4. CONCLUSIONES 9
5. RECOMENDACIÓN 10

1. NORMATIVA LEGAL

De conformidad al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCP, Sección II Plan Anual de Contratación PAC, *"Art. 25.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley".*

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec."

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2021-0010-M de 15 de enero de 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica solicita a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación del Plan Anual de Contratación Institucional - PAC 2021.

Mediante Resolución No. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de 15 de enero de 2021, el señor Director General de la DIGERCIC aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio económico fiscal 2021.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0014-M de fecha 02 de febrero del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la primera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 004-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 03 de febrero del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0028-M de fecha 24 de febrero del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la segunda Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 009-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 02 de marzo del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0043-M de fecha 15 de marzo del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la tercera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 015-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 18 de marzo del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0062-M de fecha 14 de abril del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 034-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 19 de abril del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0073-M de fecha 14 de mayo del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la quinta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 051-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 20 de mayo del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0091-M de fecha 15 de junio del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 058-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 21 de junio del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0110-M de fecha 07 de julio del 2021, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 067-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 15 de julio del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0142-M de fecha 10 de agosto del 2021, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad

de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Octava Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 074-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 13 de agosto del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0177-M de fecha 08 de septiembre del 2021, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Novena Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 081-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 13 de septiembre del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0215-M de fecha 14 de octubre del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E) recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 085-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 18 de octubre del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0228-M de fecha 05 de noviembre del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E) recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Primera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 088-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0233-M de fecha 09 de noviembre del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E) recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 090-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0245-M de fecha 16 de noviembre del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E) recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 090-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Resolución No. 096-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 18 de noviembre del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve *"EXPEDIR LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA, RÉGIMEN ESPECIAL; E, ÍNFIMAS CUANTÍAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN – DIGERCIC".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0253-M de fecha 23 de noviembre del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 097-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 24 de noviembre del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2021-0270-M de fecha 09 de diciembre del 2021, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2021.

Mediante Resolución No. 0103-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2021 de fecha 09 de diciembre del 2021, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *"Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2021, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (…)".*

La presente reforma se basa en las siguientes solicitudes:

Mediante memorando No. DIGERCIC-CZ5-2021-3436-M de 08 de diciembre de 2021, la Coordinación Zonal 5 solicita reformar el PAC y PAP conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2021-0596-M de fecha 09 de diciembre del 2021, la Dirección General delega a las Coordinaciones Zonales como ordenadores de gasto para los procesos de arrendamientos de bienes inmuebles.

Mediante memorando No. DIGERCIC-CZ9-2021-3952-M de 10 de diciembre de 2021, la Coordinación Zonal 9 solicita reformar el PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante memorando No. DIGERCIC-DCS-2021-0368-M del 10 de diciembre de 2021, la Dirección de Comunicación Social solicita reformar el PAC y PAP conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante memorando No. DIGERCIC-CZ7-2021-5062-M de 13 de diciembre de 2021, la Coordinación Zonal 7 solicita reformar el PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante memorando No. DIGERCIC-CZ7-2021-5072-M de 13 de diciembre de 2021, la Coordinación Zonal 7 realiza un alcance al DIGERCIC-CZ7-2021-5062-M para reformar el PAC conforme al anexo que adjunta al memorando.

Mediante correo institucional del 13 de diciembre de 2021, la Coordinación Zonal 6 solicita reforma el PAC.

3. ANÁLISIS

Mediante comentarios insertos de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, en los Memorando No. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0743-M, DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0757-M y DIGERCIC-CGPGE.PIN-2021-0765-M fecha 09, 10 y 13 de diciembre del 2021 respectivamente, se aprueba la trigésima (primera, segunda y tercera) reforma a la PAP para el ejercicio económico fiscal 2021. Por lo expuesto, y conforme a los requerimientos de las unidades administrativas de la DIGERCIC y considerando que en los "*Lineamientos para reformar el plan anual de contrataciones (PAC)"* se establece que uno de los mecanismos para reformar el PAC es a través de Modificaciones a la Programación Anual de la Planificación. En tal sentido, en el siguiente cuadro se detalla la propuesta de la reforma del PAC a nivel de Unidades Administrativas.

PLANTA CENTRAL:

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Dirección de Comunicación Social	Eliminar Actividad	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y BRANDEO DE MATERIAL GRÁFICO PARA LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE REGISTRO CIVIL	$ 45.649,55

COORDINACIONES ZONALES:

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Coordinación Zonal 5	Eliminar Actividad	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DE LA DIGERCIC EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	$1.706,44
Coordinación Zonal 5	Eliminar Actividad	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DE LA DIGERCIC EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS	$5.446,70
Coordinación Zonal 5	Eliminar Actividad	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EDIFICACIONES CON ALTA AFLUENCIA DE USUARIOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DE LA DIGERCIC EN LA PROVINCIA DE LOS RÍOS	$8.658,00

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Coordinación Zonal 5	Cambio del monto por con órdenes de compra	SEGUNDA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA REGISTRADOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 5 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	$1.060.90
Coordinación Zonal 6	Cambio del monto por con órdenes de compra	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÀLICA PARA ARCHIVO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA SAN BLAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6	$3.061,38
Coordinación Zonal 7	Incluir nueva actividad. Nota: Contiene certificaciones plurianuales (Año 2021; $0,02 Año 2022; $ 5.400,00)	CONTRATACIÓN DE UNA BODEGA-ARCHIVO PARA LA OFICINA TÉCNICA LOJA (2022)	$5.400,02
Coordinación Zonal 7	Incluir nueva actividad. Nota: Contiene certificaciones plurianuales (Año 2021; $0,02 Año 2022; $ 8.400,00)	CONTRATACIÓN DE UNA BODEGA PARA LA OFICINA TÉCNICA PROVINCIAL EL ORO EN EL CANTÓN MACHALA (2022)	$8.400,02
Coordinación Zonal 9	Incluir nueva actividad. Nota: Contiene certificaciones plurianuales (Año 2021; $0,01 Año 2022; $ 9.599,99)	CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA AGENCIA EL QUINCHE DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	$9.600,00
Coordinación Zonal 9	Incluir nueva actividad. Nota: Contiene certificaciones plurianuales (Año 2021; $0,01 Año 2022; $ 16.799,99)	CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA AGENCIA MEJÍA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	$16.800,00
Coordinación Zonal 9	Incluir nueva actividad. Nota: Contiene certificaciones plurianuales (Año 2021; $0,01 Año 2022; $ 38.890,79)	CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA AGENCIA TUMBACO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	$38.890,80

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Coordinación Zonal 9	Incluir nueva actividad. Nota: Contiene certificaciones plurianuales (Año 2021; $0,01 Año 2022; $ 26.303,99)	CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA AGENCIA CALDERÓN DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	$26.404,00
Coordinación Zonal 9	Incluir nueva actividad. Nota: Contiene certificaciones plurianuales (Año 2021; $0,01 Año 2022; $ 42.681,59)	RENOVACIÒN ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL CANTÓN QUITO PARA EL CENTRO DE OPERACIONES - UNIDAD DE CONFERIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	$42.681,60

El detalle de la reforma a la PAC realizada se adjunta en el anexo matriz décima sexta reforma PAC 2021.

4. CONCLUSIONES

- Conforme a la aprobación del techo presupuestario para el año 2022 y conforme a la certificación presupuestaria plurianual Nro. 401, 406 y 407 se incluye en el PAC institucional las siguientes actividades:
  - CONTRATACIÓN DE UNA BODEGA-ARCHIVO PARA LA OFICINA TÉCNICA LOJA (2022)
  - CONTRATACIÓN DE UNA BODEGA PARA LA OFICINA
  - TÉCNICA PROVINCIAL EL ORO EN EL CANTÓN
  - MACHALA (2022)
  - CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA AGENCIA EL QUINCHE DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
  - CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA AGENCIA MEJÍA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
  - CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA AGENCIA TUMBACO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
  - CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA AGENCIA CALDERÓN DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
  - RENOVACIÒN ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL CANTÓN QUITO PARA EL CENTRO DE OPERACIONES - UNIDAD DE CONFERIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
- Las reformas PAC planteadas corresponden a los pedidos realizados por las Coordinaciones Zonales y Unidades Administrativas de acuerdo a la información que consta en sus informes técnicos.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación la aprobación y trámite correspondiente a fin de emitir la resolución de la Décima Sexta Reforma al PAC 2021 conforme a los requerimientos realizados por las Coordinaciones Zonales y Unidades Administrativas.